

0001191

17 MAR 2021

Señores
BANCO POPULAR DOMINICANO
Av. John F. Kennedy,
Esq. Av. Máximo Gómez.
Santo Domingo, D.N.

Atención: Sra. Ana Matilde Cruz.
Gerente División de Cumplimiento Legal
y Regulatorio. -

Referencia: Solicitud mediante Consulta SIB Interactivo No. 62277-2021, d/f. 10/2/2021.
"Pagaré a Vencimiento". - CT-21-000309.-

Distinguidos señores:

En atención a su solicitud y luego de haber examinado el modelo de pagaré de referencia, al amparo de las disposiciones de: (i) el Artículo 53 de la Ley No. 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002; (ii) los Artículos 8, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, aprobado por la Junta Monetaria mediante Primera Resolución de fecha 5 de febrero de 2015 y sus modificaciones; (iii) así como las demás Normas Generales para la protección de los derechos del consumidor, esta Superintendencia tiene a bien comunicar la **No Objeción Condicionada** al resultado de las consultas internas que estará efectuando esta Oficina en relación a la base de cálculo de la penalidad por abono anticipado, consignada en el documento.

La referida no objeción se otorga sin renuncia de la facultad de esta Superintendencia de Bancos de determinar y disponer en el futuro modificaciones de cualquier cláusula, en caso de que, al amparo del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros y demás disposiciones vigentes en ese momento, sea identificada o considerada como abusiva o no transparente para el usuario.

0001191

Para toda información u orientación adicional, nos reiteramos a su disposición.

Atentamente,

Yulianna Ramón Martínez
Directora
Oficina de Servicios y Protección al Usuario

YRM/NSG/All/cc/nm
C.C. Dirección Supervisión I



Documento firmado digitalmente por:
Natalia Sanchez Garcia (VB) (16/03/2021 CET), Yulianna Marie Ramon Martinez (17/03/2021 CET)
<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/4ca28bd5-b0f3-493f-9cb6-caf1b286af89>

VALOR RD\$ _____
OFICINA _____

CUOTAS : _____
RENOVACION : SI NO
No. DE PAGARE _____

POR VALOR RECIBIDO hoy o por PAGARE VENCIDO en fecha _____. Y sin que esto implique renovación, ni arreglo de cuenta alguna del crédito original y sus garantías, me (nos) obligo (amos) solidaria e indivisiblemente a pagar al BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE (en lo adelante denominado BANCO POPULAR) en su oficina, o su orden en _____ República Dominicana, la suma de RD\$ _____ (_____) moneda dominicana, más intereses al tipo de interés del _____ por ciento (_____%) anual. A partir del desembolso se producirán intereses calculados sobre saldos insolutos mensuales a ser pagados mensualmente por el deudor: Los intereses se calcularán sobre el capital por la tasa de interés, en base a un (1) año de trescientos sesenta (360) días y el resultado se multiplicará por los días calendario (365). Es decir: $i=(\text{capital} \times (\text{tasa de interés porcentual}/360) \times \text{días calendario } 365)$. En caso de abono parcial del capital de la facilidad de crédito otorgada, autorizamos al Banco a cobrar una penalidad por concepto del abono, de acuerdo a lo establecido en el tarifario de servicios. Esta penalidad será calculada sobre el valor amortizado al momento de realizar el referido abono. En caso de cancelación total anticipada, autorizamos al Banco a cobrar una penalidad por concepto de cancelación anticipada, de acuerdo a lo establecido en el tarifario de servicios. Esta penalidad será calculada sobre el capital adeudado al momento de realizar la referida cancelación total de la facilidad. Esta penalidad no será deducible de los cargos de interés, cláusula penal o de cualquier otra penalidad o gasto que por otro concepto se aplique a las sumas adeudadas. Este pagaré se instrumenta en virtud del contrato de préstamo o línea de crédito, según sean el caso de fecha _____, suscrito entre las partes, del cual forma parte integral, quedando su pago sujeto a las condiciones y estipulaciones de dicho contrato.

Este crédito será pagadero mediante _____ (_____) cuotas _____ de RD\$ _____ (_____), contadas a partir del desembolso, conforme se detalla en la Tabla de Amortización preliminar que el (los) suscrito(s) declara(n) recibir a la suscripción del presente pagaré. Igualmente, el suscrito (s) reconoce que BANCO POPULAR le ha informado que la cuota, podría tener una ligera variación, dependiendo del día exacto del mes en que sea realizado el desembolso, lo cual incide en el cálculo debido a la cantidad de días naturales de cada mes. El suscrito (s) acepta y que BANCO POPULAR le suministrará conjuntamente con el pagaré y contrato, la tabla correspondiente a su(s) seguro(s) pagaderos con la cuota mensual de su préstamo si aplica este último. Estas cuotas serán iguales, fijas y consecutivas conforme se establece en el contrato de préstamo o línea de crédito referido, salvo en caso de lo indicado en el párrafo V.

Estos pagos comprenden la parte de capital a reembolsar, los intereses correspondientes conforme contrato de préstamo o línea de crédito referido y Tarifario de Servicios. A falta de pago de dos (2) de las indicadas cuotas, él (los) suscrito (s) perderá (n) el beneficio del término y la totalidad de la deuda será exigible, sin necesidad de aviso previo o alguna otro formalidad judicial o extrajudicial. Si por cualquier circunstancia no pagare esta obligación a su vencimiento, la misma devengará cargos por mora establecidos en el tarifario de servicios, a título de cláusula penal, desde esa fecha, hasta que sea totalmente liquidada, independientemente de los intereses calculados al tipo convenido en los documentos suscritos y que se encuentran especificados en el referido Tarifario de Servicios.

La(s) parte(s) de este acto, y cada una de ellas, incluyendo los libradores y endosantes de este pagaré, por la presente renuncian a la presentación para el pago, notificación por falta de pago, protesto y cada una conviene en que el tenedor de este pagaré podrá prorrogar la fecha de pago, en circunstancia de incumplimiento del deudor, o alguna de las partes que contrae esta obligación, debiendo la misma ser notificada al deudor por escrito por medio de canales directos como comunicaciones, correos electrónicos, mensajes SMS u otro medio similar; y adicionalmente a través de los siguientes canales: a través de su oficial de cuentas, Internet Banking, Telebanco, entre otros, y continuarán siendo responsables de la obligación como si todas y cada una de ellas hubiese expresamente consentido en tal prórroga.

Él (los) suscritos (s) acepta (n) que la tasa de interés aplicable a este pagaré podrá ser modificada por Banco Popular a su sola opción de tiempo en tiempo, según fluctuaciones del mercado. Al mismo tiempo, él (los) suscritos (s) reconoce (n) que, la mora aplicable a este pagaré conforme los documentos suscritos y el Tarifario de Servicios podrían estar sujetas a modificaciones por parte de BANCO POPULAR. Él (los) suscritos (s) acepta (n) que la mora puede ser variada por el BANCO POPULAR, a su sola opción, de tiempo en tiempo. Él (los) suscritos (s) acepta (n) que el monto de las cuotas del préstamo garantizado a través de la suscripción de este documento, podrán ser modificadas si hubiera una variación oficial de la tasa. En estos casos de modificaciones a las condiciones pactadas, el (los) suscritos (s) reconoce (n), que BANCO

POPULAR le informará estas modificaciones con 30 días de antelación a la fecha de efectividad del cambio, mediante comunicación escrita, y/o por cualquier otro de los canales directos y/o fehacientes que dispone EL BANCO.

El(los) suscrito(s) expresamente autoriza(n) y faculta(n) al Banco, a su sola opción, y en cualquier momento a compensar y aplicar al pago de este pagaré, sus intereses y mora vencidos, y de cualquier otra obligación u obligaciones existentes en el presente o en que incurra(n) el(los) suscrito(s) en el futuro en favor del Banco, siempre y cuando tengan origen en el Contrato de fecha _____ del cual forma parte integral el presente pagare que se suscribe al efecto, cualquier dinero y todas las sumas de dinero que estén actualmente o estuviesen en el futuro en manos del Banco, bien sea depósito o cualquier otro título, acreditados o pertenecientes al(los) suscrito(s) o cualquiera de ellos. Estas compensaciones se realizarán, previo cobro, únicamente sobre las sumas vencidas y /o exigibles y deberán ser notificadas al Deudor por escrito sobre el monto y concepto de la misma.

En caso de fallecimiento del (de los) suscrito(s), esta deuda es indivisible con relación a los herederos del (de los) deudor(es), los cuales responderán indistintamente cada uno de la totalidad de la deuda, sobre las sumas vencidas y exigibles. En caso de que el (los) suscrito (s) sea(n) una persona jurídica, reconoce (n) y acepta (n) que, en caso de cierre, liquidación, resolución y/absorción del (los) suscrito (s), esta deuda es indivisible con relación a los continuadores jurídicos, los cuales responderán indistintamente cada uno de la totalidad de la deuda.

En virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Protección de Datos de Carácter Personal No. 172-13, del 13 de diciembre de 2013, el suscrito autoriza al BANCO POPULAR a consultarlo en la base de datos de las Sociedades de Información Crediticia (SIC) a los fines de evaluación de crédito, así como para cualquier uso adicional que el BANCO POPULAR considere pertinente con el objetivo de brindar sus servicios a el (los) suscrito(s) así como para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, especialmente, y sin que ello sea limitativo, a las disposiciones sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. El (los) suscrito(s), declara (n), reconoce (n) y acepta (n) el uso y conservación de la información de carácter personal y crediticia otorgada al BANCO POPULAR, facultando tanto a éste como a su casa matriz, Grupo Popular, S. A., a las empresas filiales de este último, y a sus subsidiarias, a mantener dichas informaciones en sus bases de datos. De igual forma, el suscrito autoriza al BANCO POPULAR a transmitir a las Sociedades de Información Crediticia (SIC) la información patrimonial y extrapatrimonial requerida conforme los parámetros de ley y necesaria para los fines de evaluación del crédito por parte de otras instituciones suscriptores de dichas Sociedades de Información, reconociendo y garantizando que la revelación de dichas informaciones por parte del Banco y/o por las Sociedades de Información Crediticia y/o por sus respectivos empleados, funcionarios y accionistas no conllevará violación de secreto profesional a los efectos del Artículo 377 del Código Penal, violación a la obligación de confidencialidad a los efectos del Artículo 362 de la Ley sobre el Mercado de Valores No. 249-17 que modifica el literal b) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, ni generarán responsabilidad bajo los Artículos 1382 y siguiente del Código Civil, ni bajo ningún otro texto legal. De igual forma, el (los) suscrito(s) consiente (n) y autoriza (n) al BANCO POPULAR a ceder las informaciones otorgadas, incluyendo informaciones biográficas, a sus gestores de cobro, a la casa matriz del Banco, Grupo Popular, S. A., a las empresas filiales de éste último, a sus subsidiarias y a las sociedades con quienes mantenga acuerdos de referimiento o relaciones comerciales para dar cumplimiento a los fines directamente relacionados con el interés legítimo del BANCO POPULAR y el suscrito, manteniendo éste la facultad de rectificar y/o suprimir los datos que demuestre sean incorrectos, incompletos, desactualizados o cuyo registro esté prohibido.

Asimismo, el (los) suscrito(s) autoriza (n) expresamente al BANCO POPULAR a consultar sus datos en el Maestro de Cedulados que mantiene la Junta Central Electoral (JCE), conforme las disposiciones del Reglamento que establece el Procedimiento para Acceder al Maestro de Cedulados y Fija las Tasas por los Servicios de Acceso de fecha 23 de julio de 2013, descargando al BANCO POPULAR de cualquier responsabilidad relativa a la consulta realizada en el referido Maestro, en el entendido de que dichos datos deberán ser manejados con la debida confidencialidad y no podrán ser divulgados sin el consentimiento del suscriptor.

El (los) suscrito(s), autoriza (n) al BANCO POPULAR, a realizar las revisiones correspondientes de su historial crediticio en el buró de crédito internacional que corresponda, en caso que aplique.

El (los) suscrito(s) declara (n) y reconoce (n) que el BANCO POPULAR podría estar obligado a cumplir con las reglas de captación, procesamiento y reporte de información, establecidas por la ley fiscal de cuentas en el extranjero de EE.UU. denominada "Foreign Account Tax Compliance Act" (FATCA). En consecuencia, el (los) suscrito(s) autoriza (n) al

BANCO POPULAR a suministrar información sobre este y sus productos bancarios al internal Revenue Service o, en su forma abreviada IRS.

El (los) suscrito(s) reconoce(n) que elige(n) domicilio en la dirección indicada al pie de este pagaré y, en consecuencia, en ese lugar se le(s) podrá(n) hacer válidamente todas las notificaciones. Me (nos) comprometo (comprometemos) solidaria e indivisiblemente, en caso de incumplimiento de esta obligación, al pago de la misma, así como sus accesorios, los costos, gastos y desembolsos que ocasione la reclamación y, además, al pago de los honorarios de abogados, en que pudiere incurrir el tenedor de esta obligación en el cobro de la misma sobre las sumas vencidas y exigibles, bien sea mediante procedimiento judicial, o de cualquier otra manera, estipulándose además, que en caso de que se iniciara un procedimiento judicial de cobro, se compromete(n) a pagar los costos procesales, y dichas sumas, serán ciertas, líquidas y exigibles por el solo hecho de haberse iniciado los procedimientos de cobro. El Banco, a requerimiento del deudor, entregará los documentos que justifiquen la ejecución de las diligencias que motivaron los gastos referidos en el presente párrafo. Las sumas exigibles por concepto de diligencias realizadas serán requeridas cuando se produzcan las diligencias que generan su cobro.

El (los) suscrito (s) declara (n) y reconoce (n) elegir la cuenta NO. _____ abierta a nombre del(los) suscribiente(s), a los fines de que el dinero desembolsado mediante el préstamo que garantiza este Pagaré, sea acreditado en la misma.

En _____, República Dominicana, en fecha _____

[NOMBRE EMPRESA o PERSONA FISICA]
[NUMERO RNC O DOCUMENTO DE IDENTIDAD]

Firma _____
Nombre _____
Nacionalidad _____ / Estado Civil _____
Cédula / RNC y Registro Mercantil No(s). _____
Teléfono: _____
Dirección: _____

Firma _____
Nombre _____
Nacionalidad _____ / Estado Civil _____
Cédula / RNC y Registro Mercantil No(s). _____
Teléfono: _____
Dirección: _____